



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2022-06460265- -UBA-DME#REC

VISTO el EX-2022-06460265- -UBA-DME#REC generado en el Sistema GDE (Gestión Documental Electrónica), y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente la Dirección General de Construcciones Universitarias solicitó la ejecución de la obra: “Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires”, sito en la calle Bolívar 263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un Presupuesto oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 25.916.600,00) y mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias informó a la Subsecretaría de Gestión Operativa: “Se adjunta a la presente el pliego para el llamado a licitación de la obra “Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires”, sita en la calle Bolívar 263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presupuesto oficial es de Pesos veinticinco millones Novecientos dieciséis mil seiscientos. - (\$25.916.600,00), el plazo de ejecución es de 270 días corridos (9 módulos de 30 días c/u.-) y el sistema de contratación será por ajuste alzado. Se adjuntan como archivos de trabajo los ANEXOS IA, IB, y IC”, según obra en el IF-2022-06467378-UBA-DGCU#REC.

Que la Subsecretaría de Gestión Operativa intervino: “Visto, se elevan las presentes a la Secretaría de Hacienda y Administración para la prosecución del trámite...”, obrante en el IF-2022-06532674-UBA-SSGO#REC.

Que la Subsecretaría Técnica manifestó: “Vistas las actuaciones que anteceden y atento lo actuado por la Dirección General de Construcciones Universitarias de conformidad con la Subsecretaría de Gestión Operativa, pase a la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones para la prosecución del trámite”, según obra en el IF-2022-06547826-UBA-SST#REC.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración intervino, según consta en el IF-2022-06560301-UBA-SHA.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias informó: “...que los COPDI de orden 9, 10 y 11, no deben tenerse como válidos, siendo los correctos los COPDI de orden 19, 20 y 21. Se adjuntan como archivo de trabajo los Anexos IA, IB y IC...”, según luce en el IF-2022-06650415-UBA-DGCU#REC.

Que la Subsecretaría de Gestión Operativa manifestó: “Visto y de conformidad se remiten los presentes actuados a la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones para la prosecución del trámite.”, según obra en el IF-2022-06665108-UBA-SSGO#REC.

Que la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación remitió al Señor Rector mediante NO-2023-14039168-APN-DGI#ME: “Me dirijo a Ud. a fin de remitirle el “Apto Técnico” a la documentación recibida en esta Dirección General de Infraestructura, correspondiente a la Obra: “RENOVACION DE TRES ASCENSORES-COLOGIO NACIONAL BUENOS AIRES”. Se toma registro de un Presupuesto Oficial de \$ 25.916.600,00 con precios base al mes de octubre de 2022 y un Plazo de Ejecución de 270 días corridos. Cabe señalar que la Universidad podrá dar inicio al Proceso Licitatorio, una vez recibida la notificación de la disponibilidad financiera y consiguiente reserva de fondos (resolución de transferencia de fondos) ...”, según obra en el COPDI-2023-00724127-UBA-DGCU#REC.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias intervino, según luce en el IF-2023-00724443-UBA-DGCU#REC.

Que la Subsecretaría de Gestión Operativa informó a la Secretaría de Hacienda y Administración: “Se elevan los presentes actuados de conformidad, para la prosecución del trámite...”, obrante en el IF-2023-00817394-UBA-SSGO#REC.

Que la Secretaría de Hacienda y Administración remitió los actuados a la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones para la prosecución del trámite, según obra en el IF-2023-00948325-UBA-SHA.

Que la Dirección de Contrataciones informó a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas: "...mediante nota de fecha 07/02/2023 la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación remitió el "Apto Técnico" para la documentación de la obra que nos ocupa, señalando que la Universidad podrá dar inicio al Proceso Licitatorio una vez recibida la notificación de la disponibilidad financiera y consiguiente reserva de fondos, según luce en el COPDI-2023-00724127-UBADGCU#REC... esta Dirección eleva los presentes actuados a fin de que tenga a bien incorporar la partida presupuestaria por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 25.916.600,00) para la continuidad de la gestión administrativa...", según luce en el IF-2023-01044687-UBA-DC#REC.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas remitió los actuados a la Dirección General de Construcciones Universitarias, según obra en el IF-2023-01107144-UBA-DGPF#REC.

Que la Dirección de Proyectos mediante nota informó a la Dirección General de Construcciones Universitarias: "Se eleva el Pliego Licitario de la Obra "Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires", actualizado y ajustado a los requerimientos por los cuales el Ministerio de Educación otorgó su Apto Técnico agregado en posición 26.- Se compone esta presentación del Pliego de Cláusulas Generales del Ministerio de Educación en posición 40, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Universidad de Buenos Aires en posición 39, Anexo IA en posición 36, Anexo IB en posición 37 y Anexo IC en posición 38. Se advierte que este Pliego Licitario reemplaza los agregados a posiciones 19, 20 y 21, siendo este Pliego elevado en el día de la fecha el único válido para la Licitación de la Obra...", según obra en NO-2023-01167119-UBA-DPROY#SHA.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias informó a la Subsecretaría de Gestión Operativa: "De conformidad a la NO-2023-01167119-UBA-DPROY#SHA del Sr. Director de Proyectos ..., se eleva el Pliego para el llamado a Licitación de la Obra "Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires", sito en Bolívar 263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DEICISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$25.916.600.-) y plazo de obra: 270 días corridos, por el sistema de contratación por Ajuste Alzado. Se informa que al presente expediente no lo antecede ninguna otra obra, ni gestión alguna que signifique una duplicidad de los presentes actuados. El precio de venta del pliego de la obra, se ha fijado en menos del uno por mil del valor del presupuesto oficial (\$25.000.-). Dicho monto es establecido en referencia a los costos que importan para la Universidad la confección y elaboración técnica de los pliegos incluyendo en ello consultas y aportes de profesionales de las distintas especialidades de los ítems sobre los que se solicita cotización teniendo en consideración la complejidad técnica de la obra. Adicionalmente y contemplando el monto de la obra de marras (\$25.916.600.-), se considera que el valor estipulado para la venta del pliego

deviene razonable a fin de propiciar una adecuada concurrencia de oferentes, así como la seriedad de las ofertas, incrementándose así para esta Universidad la posibilidad de obtener mejores condiciones para la selección en orden de satisfacer los intereses perseguidos se encuentran adjuntos como archivo de trabajo a la Nota de orden 41 los correspondientes Anexos y Cláusulas...”, según obra en el IF-2023-01221135-UBA-DGCU#REC.

Que la Subsecretaría de Gestión Operativa prestó conformidad, según obra en el IF-2023-01346931-UBA-SSGO#REC.

Que la Secretaria de Hacienda y Administración intervino, según se desprende en el IF-2023-01373194-UBA-SHA.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informó: “Visto de conformidad a lo solicitado por la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones, con relación a la obra “Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires”, sito en la calle Bolívar 263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 25.916.600,00), pase a la Dirección de Presupuesto a fin de efectuar la imputación preventiva del gasto en la FF11 – Administración Central – Programas Comunes al Conjunto de las Unidades – Fortalecimiento Edificio – Plan Obras...”, según obra en el IF-2023-01680508-UBA-DGPF#REC.

Que dicha Dirección General informó: “...se procedió a rectificar la línea con relación a la obra “Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires”, sito en la calle Bolívar 263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 25.916.600,00), pase a la Dirección de Presupuesto a fin de efectuar la imputación preventiva del gasto en Ejercicio 2023, Grupo Presupuestario A187 – Código UD 582405 – Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica – Obras – Obras Ministerio de Educación – Colegio Nacional Buenos Aires – RESOL SPU 553/22...”, según obra en el IF-2023-01728620-UBA-DGPF#REC.

Que la Dirección de Presupuesto intervino: “Atento a lo solicitado, se procedió a realizar el preventivo correspondiente a la obra “Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires”; de acuerdo a la imputación presupuestaria indicada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas. Se adjunta comprobante. Objeto del gasto: 4-2-1...”, según obra en IF-2023-01733625-UBA-DP#REC.

Que se agrega la REREC-2022-2420-E-UBA-REC, obrante en ACTO-2022-07148101-UBA-REC.

Que el Dirección General de Proveedores, Recepción y Comercio Exterior tomó la intervención de su competencia, según obra en el IF-2023-01528012-UBA-DGPRCE#REC.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias incorporó los Pliegos de: Bases y Condiciones Particulares para la contratación de Obras Públicas, Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Computo y Presupuesto y Pliego de Condiciones Generales del Ministerio de Educación que como Anexos IA; IB, IC y ID forman parte integrante de la presente, obrantes en COPDI-2023-01162558-UBA-PROY#SHA, COPDI-2023-01162731-UBA-DPROY#SHA, COPDI-2023-01163151-UBA-DPROY#SHA y COPDI-2023-01164610-UBA-DPROY#SHA, respectivamente.

Que la Subsecretaría de Hacienda prestó conformidad y adjuntó como archivos embebidos las siguientes resoluciones que autorizan las transferencias de fondos por parte de la Secretaria de Políticas Universitarias a esta casa de altos estudios, las mismas son: - Resol. Asignación de Fondos a la Universidad por parte de la Secretaria de Políticas Universitarias (RESOL-2022-553-APN-SECPU#ME). - Resol. transferencia de fondos a la Universidad por parte de la Secretaria de Políticas Universitarias (RESOL-2023-454-APN-ME). - Resol. Sistema de Transferencia de Recursos Educativos (SITRARED) rendición de cuentas de todos los fondos transferidos por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS hacia las Universidades Nacionales e Institutos (RESOL-2021-600-APN-ME), según obra en el IF-2023-02075177-UBA-SSH#REC.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen de su competencia mediante el DICJU-2023-357-E-UBA-DGAJ#REC, según luce en el IF-2023-02337938-UBA-DGAJ#REC.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias intervino, conforme luce en los IF-2023-02417422-UBA-DGCU#REC e IF-2023-02476469-UBA-DGCU#REC.

Que los Pliegos de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas Generales han sido aprobados mediante el CÓDIGO.UBA I-54, siendo los mismos partes de la normativa aplicable a la presente licitación.

Que la Dirección General de Construcciones Universitarias incorporó los Pliegos de: Bases y Condiciones Particulares para la contratación de Obras Públicas, Especificaciones Técnicas Particulares, Planilla de Computo y Presupuesto y Pliego de Condiciones Generales del Ministerio de Educación que como Anexos IA, IB, IC y ID forman parte integrante de la presente, obrantes en COPDI-2023-02416428-UBA-DGCU#REC, COPDI-2023-01162731-UBA-DPROY#SHA, COPDI-2023-01163151-UBA-DPROY#SHA y COPDI-2023-01164610-UBA-DPROY#SHA, respectivamente.

Que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en las disposiciones de la Ley

de Obras Públicas N° 13.064 y normas complementarias.

Que la presente se dicta de acuerdo con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-54 y la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el procedimiento de Licitación Pública para la ejecución de la obra: “Renovación de 3 (tres) Ascensores en el Colegio Nacional Buenos Aires”, sito en la calle Bolívar 263, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un Presupuesto oficial de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 25.916.600,00) y mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 13.064.

ARTICULO 2°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de Obras Públicas; Especificaciones Técnicas Particulares; Planilla de Computo y Presupuesto y Pliego de Condiciones Generales del Ministerio de Educación que como Anexos IA (ARR-2023-319-UBA-SHA), IB (ARR-2023-320-UBA-SHA), IC (ARR-2023-321-UBA-SHA) y ID (ARR-2023-322-UBA-SHA) forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Autorizar la venta de cada pliego en soporte digital mediante CD no regrabable y con la rúbrica de la Dirección General de Construcciones Universitarias en la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), los cuales serán puestos a consideración y venta de los interesados en la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones.

ARTICULO 4°.- Imputar el egreso emergente con cargo a: Ejercicio 2023 - Grupo Presupuestario A187 – Código UD 582405 – Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica – Obras – Obras Ministerio de Educación – Colegio Nacional Buenos Aires – RESOL SPU 553/22 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Finalidad 3 –Función 4.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese al Ministerio de Educación, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Subsecretarías: de Hacienda y de Gestión Operativa; a las Direcciones Generales: de Construcciones Universitarias, de Presupuesto y Finanzas y de Planificación y Gestión de Contrataciones, al Colegio Nacional Buenos Aires y a la Auditoría General de la UBA. Cumplido, pase a la Dirección General de Planificación y Gestión de Contrataciones para la prosecución del trámite.

